

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO (Servicios)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación tiene como finalidad asegurar la operatividad y continuidad del servicio del Programa de Distribución Gratuita de Agua Potable mediante Camiones Cisterna, a través de la contratación del servicio de mantenimiento, alineación y enllantado de las unidades Cisterna Nissan modelo L6 Turbo 290 CW-450 y Cisterna Mercedes-Benz modelo Top Brake 2423K, asignadas a dicho programa.

Estas unidades atienden a la población del ámbito urbano bajo responsabilidad de la EPS EMAPAT S.A., que no cuenta con acceso al servicio de agua potable y que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema, en el marco del Convenio N° 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento, alineación y enllantado para tres camiones cisterna, conforme al siguiente detalle:

- dos (02) unidades marca mercedes-benz, modelo 2423k, con placas eah-098 y eah-099.
- una (01) unidad marca nissan, modelo l6 turbo 290 cw-450.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

A suma alzada

b. Sistema de entrega

No aplica

c. Lugar de prestación del servicio.

El servicio a ejecutarse será en el taller del postor ganador.

d. Plazo de ejecución del servicio.

El plazo de ejecución del servicio será de 30 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio al proveedor. La programación y frecuencia de entrega de las unidades será determinada por el Área Usuaría, en coordinación con el proveedor, El postor deberá de ejecutar el servicio del siguientes camión Cisterna

- ✓ Camión cisterna, marca Mercedes Benz, placa N° EAH-098.
- ✓ Camión cisterna, marca Mercedes Benz, placa N° EAH-099
- ✓ Camión cisterna marca Nissan placa EGC-892

e. Recepción y Conformidad

Será otorgada por el jefe del Departamento de Distribución, Mantenimiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Control de Pérdidas, en un plazo máximo de 7 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción del servicio.

La EPS EMAPAT S.A. podrá efectuar observaciones posteriores si detecta vicios ocultos dentro del plazo de un (01) año, conforme al artículo 69 de la Ley y artículo 144 del Reglamento.

f. Adelantos

No aplica



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No aplica

i. Fórmulas de reajustes

No aplica

Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.4.1 OBJETO DEL SERVICIO

Contratar a un proveedor especializado en ENLLANTADO Y ALINACION DE SISTEMA DE DIRECCION, que se encargue de ejecutar El servicio cumpliendo como mínimo, las siguientes actividades:

N°	NOMBRE	U.M	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO.
1	MANTENIMIENTO, ALINEACION Y ENLLANTADO	SERVICIO	1	El postor deber de realizar la em mantenimiento, alineación y enllantado de los Camiones cisternas con placas N° EAH098, EAH099 y EGC-892.

1.4.2 CONDICIONES DEL SERVICIO:



Este servicio debe garantizar que ambas unidades se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de rodaje para cumplir eficientemente con la distribución de agua potable a la población del ámbito urbano bajo responsabilidad de la EPS EMAPAT S.A., que carece del servicio de agua potable y se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio N.º 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0.

El servicio deberá comprender como mínimo:

- Inspección técnica general de las unidades.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de suspensión, dirección y frenos.
- Alineación de ejes y ruedas según especificaciones técnicas del fabricante.
- Revisión y/o cambio de neumáticos (enllantado) según el estado de desgaste.

Asimismo, el proveedor deberá contar con personal técnico calificado, herramientas adecuadas y un local autorizado para realizar las intervenciones mecánicas, garantizando la entrega oportuna de las unidades en condiciones operativas óptimas.

1.4.3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y transferencias
 Convenio N.º 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0 y Resolución Ministerial N.º 039-2025-VIVIENDA.

PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO

PARA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES CISTERNA, A LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO URBANO DE RESPONSABILIDAD DE LA EPS EMAPAT S.A. EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, EN EL MARCO DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025.

Especifica	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Meses	Costo Total
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES - GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARA EL CONSUMO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS PRODUCTIVOS Y DE TRANSPORTE Y OTROS USOS COMBUSTIBLE PARA CAMIONES CISTERNA (Camiones cisterna 1, 2 y 3) = 3 unidades					
	PETROLEO B-5	GALON	2,500.00	20.40	1.00	51,000.00
	GASOLINA REGULAR	GALON	200.00	16.5	1.00	3,300.00
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS - GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHICULOS					
	LLANTAS PARA CAMION CISTERNA EAH-09B	UNIDAD	10.00	1,400.00	1.00	14,000.00
	LLANTAS PARA CAMION CISTERNA EGC-892	UNIDAD	10.00	1,400.00	1.00	14,000.00
	MANGUERA DE SUCCION DE 2" (30 mt para cada camión cisterna (3)) = 90	METRO	90.00	32.00	1.00	2,880.00
	MANGUERA DE 1" ALTA PRESION (30 mt para cada camión cisterna (3)) = 121	METRO	90.00	50.00	1.00	4,500.00
	MANGUERA DE SUCCION DE 3" (20 mt para carguo de camión cisterna.	METRO	20.00	45.00	1.00	900.00
	ACOPLE Y ACCESORIOS PARA MANGUERA (según cotización) para 3 camion cisterna	GLOBAL	1.00	2,115.96	1.00	2,115.96
	PULMON DE FRENO	JUEGO	1.00	2,950.00	1.00	2,950.00
	SELECTOR DE CAJA	UNIDAD	2.00	2,000.00	1.00	4,000.00
	BATERIAS DE 23 PLACAS DE 12 V	UNIDAD	6.00	850.00	1.00	5,100.00
	FARO DE STOP TRACERA	UNIDAD	6.00	125.00	1.00	750.00
	FARO LATERAL PARA CISTERNA	UNIDAD	12.00	125.00	1.00	1,500.00
	OTROS REPUESTOS	GLOBAL	1.00	4,900.00	1.00	4,900.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD - GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y PROTECCIÓN DE LOCALES Y BIENES; SEÑALIZADORES; INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA PERSONAS; IMPLEMENTOS Y MATERIALES; ENTRE OTROS AFINES.					
	ZAPATO DE SEGURIDAD	PAR	18.00	110.00	1.00	1,980.00
	CASCO DE SEGURIDAD	UNIDAD	18.00	100.00	1.00	1,800.00
	PANTALON	UNIDAD	18.00	48.00	1.00	864.00
	POLOS DE ALGODÓN	UNIDAD	18.00	45.00	1.00	810.00
	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA	UNIDAD	18.00	140.00	1.00	2,520.00
	GUANTES CORTE DE CUERO	PAR	36.00	10.00	1.00	360.00
	LENTES DE SEGURIDAD	UNIDAD	18.00	25.00	1.00	450.00
	PONCHO PARA LLUVIA	UNIDAD	9.00	35.00	1.00	315.00
	BOTAS	UNIDAD	9.00	45.00	1.00	405.00
	ZAPATO PUNTA DE ACERO CAT	UNIDAD	3.00	812.00	1.00	2,436.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES - GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES					
	GALONERA DE 15 GALONES	UNIDAD	2.00	60.00	1.00	120.00
	COLORIMETRO Y ACCESORIOS	UNIDAD	1.00	1,200.00	1.00	1,200.00
	LLAVE DE PASO DE 2"	UNIDAD	6.00	90.00	1.00	540.00
	LLAVE DE PASO DE 1"	UNIDAD	6.00	65.00	1.00	390.00
	MOTOBOMBA DE 2" PARACAMION CISTERNA	UNIDAD	2.00	3,200.00	1.00	6,400.00
	OTROS BIENES VARIOS	GLOBAL	1.00	6,000.00	1.00	6,000.00
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL. (Camiones cisterna 1, 2 y 3) = 3 unidades					
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Camiones cisterna 1, 2 y 3) = 3 unidades	SERVICIO	1.00	1,500.00	4.00	18,000.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Camiones cisterna 1, 2 y 3) = 3 unidades	SERVICIO	1.00	6,500.00	2.00	39,000.00
	LAVADO Y ENGRASE (Camiones cisterna 1, 2 y 3) = 3 unidades	SERVICIO	1.00	500.00	4.00	6,000.00
	LAVADO Y DESINFECCION (Camiones cisterna 1, 2 y 3) = 3 unidades	SERVICIO	1.00	400.00	4.00	4,800.00
	OTROS SERVICIOS ACONDICIONAMIENTO (Camiones cisterna 1, 2 y 3) = 3 unidades	GLOBAL	1.00	6,559.32	1.00	6,559.32

E.P.S. EMAPAT S.A.
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS - GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. NO INCLUYE LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD.					
	CHOFER CAMION CISTERNA N° 01	SERVICIO	1.00	4,500.00	10.00	45,000.00
	CHOFER CAMION CISTERNA N° 02	SERVICIO	1.00	4,500.00	10.00	45,000.00
	CHOFER CAMION CISTERNA N° 03	SERVICIO	1.00	4,500.00	10.00	45,000.00
	AYUDANTE PARA CAMION CISTERNA N° 01	SERVICIO	1.00	3,200.00	10.00	32,000.00
	AYUDANTE PARA CAMION CISTERNA N° 02	SERVICIO	1.00	3,200.00	10.00	32,000.00
	AYUDANTE PARA CAMION CISTERNA N° 03	SERVICIO	1.00	3,200.00	10.00	32,000.00
	CORDINADOR DE RUTA SECTOR N° 01	SERVICIO	1.00	3,600.00	10.00	36,000.00
	CORDINADOR DE RUTA SECTOR N° 02	SERVICIO	1.00	3,600.00	10.00	36,000.00
	CONTROLADOR DE CLORO (SECTOR 1, 2, 3)	SERVICIO	1.00	3,000.00	10.00	30,000.00
	SOAT	UNIDAD	3.00	150.00	1.00	450.00
	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	GLOBAL	1.00	43,315.50	1.00	43,315.50
2.3.2.7.11.99	Costo de Agua Potable					
	Comprende el promedio aritmético simple de todos los rangos de la tarifa de la categoría doméstica vigente, según la estructura tarifaria aprobada para la EPS, por cada metro cubico distribuido.	m3	3,246.30	1.94	10.00	62,978.22
2.3.2.7.11.99	Gasto de Difusión y educación sanitaria					
	Difusión de rutas, frecuencias y horarios de distribución	glb	0	0	0	-
COSTO TOTAL						652,589.00
(NOTA: En caso de costo de distribución indirecto, se considera adicionalmente el costo de distribución directo del supervisor de campo y el controlador de cloro.)						

TIPO DE GASTO	
OPERACION Y MANTENIMIENTO	577,670.78
COSTOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS (uniforme, fotocheck, útiles de escritorio) 8 personas	11,940.00
COSTO DE AGUA POTABLE	62,978.22
TOTAL	652,589.00

ESPECIFICA	GENERICA DE GASTO	TIPO DE GASTO	TOTAL
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARA EL CONSUMO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS PRODUCTIVOS Y DE TRANSPORTE Y OTROS USOS.	54,300.00
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS	57,595.96
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y PROTECCIÓN DE LOCALES Y BIENES; SEÑALIZADORES; INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA PERSONAS; IMPLEMENTOS Y MATERIALES; ENTRE OTROS AFINES.	11,940.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	14,650.00
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL.	74,359.32
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. NO INCLUYE LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD.	439,743.72
TOTAL			652,589.00

T. E.P.S. EMAPAT S.A.

 JOSE MARCELO FUENTES MEDINA

T. E.P.S. EMAPAT S.A.

 Ing. Marco Antonio Torres Alvarado